

Emisión excepcional de certificados electrónicos en tarjeta y certificados software para farmacéuticos y técnicos en farmacia afectados por la DANA

Estimados compañeros:

Os informamos de que el Colegio es punto de registro de la autoridad certificadora de la comunidad valenciana (ACCV) y está sometido a su normativa en relación con la emisión de certificados tanto en tarjeta criptográfica como en formato software.

Con el fin de facilitar la obtención del certificado digital y evitar desplazamientos a los farmacéuticos de las zonas afectadas por la DANA, os comunicamos el procedimiento a seguir para obtenerlo según el tipo de certificado que se precise:

1. OBTENCIÓN DE TARJETA CRIPTOGRÁFICA DE PERTENENCIA A ENTIDAD

Esta tarjeta es personal y se utiliza por un titular, regente o sustituto de farmacia para realizar las operaciones de firma de dispensaciones, libros oficiales, declaración anual de estupefacientes, solicitud de vales electrónicos y receta electrónica europea.

Aquel farmacéutico colegiado que por la DANA haya perdido su tarjeta criptográfica de firma y desee que le emitamos una nueva y se la hagamos llegar personalmente, debe seguir los siguientes pasos:

1.1. Solicitud

Remitir a sopORTE@micof.es un email indicándonos que los siguientes datos:

SOE Farmacia / NIF / Nombre y apellidos

Solicitando que le generemos una tarjeta criptográfica de pertenencia a entidad y que se la hagamos llegar personalmente a su farmacia de la zona afectada por la DANA.

Si desea un lector de firma electrónica indíquelo y le haremos llegar un lector como préstamo hasta que pueda proceder a su reposición.

1.2. Entrega

Un operador del MICOF le llamará para indicarle el día en el que se desplazará a su farmacia para hacerle entrega en mano de la tarjeta solicitada, en el momento de la entrega deberá presentar su DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte con fotografía sin caducar.

Es requisito obligatorio por parte de la ACCV que la tarjeta le sea entregada al interesado personalmente y en mano por parte de nuestro operador, por ello el día que acudamos precisamos su obligada presencia en la farmacia.

2. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO SOFTWARE DE FIRMA ELECTRÓNICA

Los colegiados sin tarjeta criptográfica y los técnicos de farmacia que realicen pedidos de estupefacientes al distribuidor, podrán obtener gratuitamente el certificado software de ciudadano, en caso de que no dispongan de él con anterioridad, además de acudiendo a MICOF, mediante alguno de estos medios:

2.1. Ayuntamiento de su localidad o punto de registro cercano: Recomendamos consultar previamente a su ayuntamiento el horario, cita previa o condiciones particulares con las que ofrezcan este servicio, en esta dirección puede consultar la ubicación más cercana:

<https://www.accv.es/puntos-de-registro/ciudadanos-autonomos-y-empresas/encuentra-tu-punto-de-registro/>

2.2. Videoidentificación desde la web de la ACCV

Debido a la DANA la ACCV ofrece gratuitamente este servicio, los pasos a seguir para que le generen el certificado software de ciudadano están recogidos en el siguiente manual de la ACCV, así como en el [documento de errores frecuentes](#).

[Manual para obtener el certificado software de firma electrónica de ciudadano mediante el sistema de videoidentificación de la ACCV](#)

2.3. Descarga de certificado software utilizando certificado en tarjeta criptográfica

Los colegiados que tengan una tarjeta criptográfica de firma electrónica de pertenencia a entidad pueden descargar un certificado software desde la web de la ACCV siguiendo las indicaciones de este manual:

T 963 922 000 · F 963 912 727

Conde de Montornés 7. 46003 Valencia

www.micof.es



[Manual para obtener el certificado software de firma electrónica de ciudadano desde la propia tarjeta criptográfica](#)

3. INFORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CERTIFICADOS EN LAS SEDES DE MICOF

MICOF sede Valencia: De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas sin cita previa.

MICOF sede Paterna: Solicitar cita previa para la realización del certificado mediante correo electrónico a firmapaterna@micof.es, esperar respuesta confirmándole la fecha y la hora.

Requisitos: La persona interesada debe acudir personalmente y presentar un documento oficial de identificación en vigor, NIF, NIE, permiso de conducir o pasaporte español, así como disponer de teléfono móvil y acceso al correo electrónico.

Os recordamos que para delegar en terceros la obtención del certificado se precisa un poder notarial específico por el que pueden consultarnos.

4. INSTALACIÓN DEL CERTIFICADO SOFTWARE DE CIUDADANO EN EL ORDENADOR DONDE SE REALICEN PEDIDOS

La instalación del certificado software en el equipo o equipos desde los que se realicen pedidos de estupefacientes se realiza de manera segura siguiendo los pasos del siguiente manual:

[Manual para instalar el certificado software de ciudadano en un ordenador de manera segura para que le pida la contraseña de uso y evitar que terceros puedan utilizarlo](#)

Ante cualquier duda sobre la instalación del certificado ACCV en el equipo de la farmacia donde la persona realiza los pedidos de estupefacientes le recomendamos que consulte a su proveedor informático.

EL PRESIDENTE
Jaime Giner Martínez